

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO NÚM. 1 DE LINARES (JAÉN)

2021/2057 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 669/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305542120170003171
Procedimiento Ordinario 669/2017.
Negociado: MC
Sobre: Obligaciones: otras cuestiones
De: AXACTOR CAPITAL LUXEMBOURG S.A.R.L.
Procuradora: ANA BELÉN LÓPEZ MARÍN.
Contra: TOMAS GARCÍA JURADO

Cedula de Notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 669/2017 seguido en el Juzgado Mixto nº 1 de Linares a instancia de Axactor Capital Luxembourg S.A.R.L. contra Tomas García Jurado sobre Obligaciones: otras cuestiones, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a. Ana Belén López Marín, tras la sucesión procesal, en nombre y representación de la mercantil Axactor Capital Luxemburg S.A.R.L., contra D. Tomás García Jurado, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 17.196,15 Euros, más intereses y costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Tomas García Jurado, extiendo y firmo la presente.

Linares, 6 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA PATRICIA TORRES AYALA.